

CONSTANCIA: 14 de febrero de 2022, A despacho proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la cónyuge sobreviviente manifiesta su imposibilidad de continuar en el cargo que venía desarrollando.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-000271-00

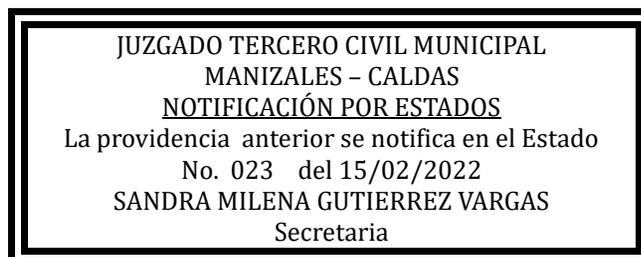
Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta el memorial aportado por el abogado **JHONY CARDONA SÁNCHEZ** y si su intención es la de renunciar al proceso en la calidad para el cual fue nombrado, deberá acreditar el procedimiento reglado del artículo 76 del C.G.P por lo cual se le requiere .

NOTIFIQUESE



VALENTIN JARAMILLO MARÍN.
JUEZ

JAG



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b560ebe44324839f44fcd3b58898164924f75bf13bf1ca9fa1bd2289f3296c9b**
Documento generado en 14/02/2022 01:29:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**